



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

SAN LUIS, 20 MAR 1992

VISTO:

El Expte. C-1-690/91, en el que corren las actuaciones relativas a la creación de la Carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN FLORICULTURA Y JARDINERIA**, en esta Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad de la Provincia de San Luis, ha dado muestras de su interes por la tematica, a juzgar por su permanente asistencia a los cursos de jardineria, dictados desde 1984 a la fecha.

Que los asistentes a los Cursos insistieron en la necesidad de incursionar en estudios mas sistematicos y profundos, en razon de que excepto en Capital Federal, no se ofrecen posibilidades sobre el particular.

Que en tal sentido la Universidad Nacional de San Luis, abocada a dar respuesta a los requerimientos del medio, ha previsto la creacion de una carrera vinculada a la Floricultura y a la Jardineria.

Que el Consejo Superior, en su sesion del 19 de Noviembre de 1991, acordó aprobar dicho anteproyecto, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Academicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1o.-CREASE en el ambito de la Universidad Nacional de San Luis, la Carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN FLORICULTURA Y JARDINERIA**, la que será regulada por la presente disposicion.-

ARTICULO 2o.- Fijar los siguientes objetivos para la carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN FLORICULTURA Y JARDINERIA**:

Al término de sus estudios, el egresado deberá ser capaz de:

- a) Conocer elementos de Botanica, clima, suelos, abonos, plantas ornamentales y prácticas de cultivo.
- b) Incursionar en la faz productiva y comercial, en el campo de la Floricultura y Jardineria.

ARTICULO 3o.-Aprobar el ordenamiento curricular, los creditos horarios y las correlatividades de las asignaturas de la Carrera de **Técnico Universitario en Floricultura y Jardineria**:

CPDE. ORD. C.S. No: 8

[Firma]
ALBERTO F. PUGHMULLER
 RECTOR

[Firma]
ALEJANDRO CALTABIANO
 Director de Asuntos Estudiantiles
 Consejo Universitario
 Encargado Secretaría General



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

<u>1ER. CUATRIMESTRE</u>	<u>HORAS SEMANALES</u>	<u>HORAS CUAT.</u>
BOTANICA	4	64
CLIMA y SUELOS	3	48
FLORICULTURA I	4	64
JARDINERIA I	4	64
<u>SEGUNDO CUATRIMESTRE</u>		
FISIOLOGIA VEGETAL	3	48
FLORICULTURA II	4	64
SANIDAD VEGETAL	3	48
JARDINERIA II	4	64
<u>TERCER CUATRIMESTRE</u>		
MANEJO DE INSTALACIONES	3	48
PROPAGACION Y MEJORAMIENTO	4	64
FLORICULTURA III	3	48
JARDINERIA III	2	32
COMERCIALIZACION	2	32
TRABAJO FINAL		

[Signature]
BERTO F. PUCHMULKER
 RECTOR

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA

<u>P/CURSAR</u>	<u>REGULAR</u>	<u>APROBADA</u>	<u>P/RENDIR</u>	<u>APROBADA</u>
1	-	-	1	-
2	-	-	2	-
3	-	-	3	-
4	-	-	4	-
5	1-2	-	5	1-2
6	1-2-3	-	6	1-2-3
7	1-2	-	7	1-2
8	1-2-4	-	8	1-2-4
9	5-7	1-2	9	5-7
10	5	1-2	10	5
11	6	3	11	6
12	8	4	12	8
13	6-7-8	3-4	13	6-7-8

[Signature]
ALEJANDRO CALTABIANO
 Director de Asuntos Estudiantiles
 Decano Universitario
 Cargo Secretaría General

ARTICULO 4o.- APROBAR los contenidos minimos de las asignaturas de la Carrera TECNICO UNIVERSITARIO EN FLORICULTURA Y JARDINERIA.-

1.-BOTANICA:(Morfologia vegetal y sistematica de las plantas ornamentales).



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

-Conocimiento de la estructura externa e interna de los vegetales, y la determinación y correcta denominación de las especies.

Unidades principales:-Célula

- Tejidos.
- Raíz, Tallo, Hoja.
- Estructuras internas.
- Vascularización.
- Determinación de las especies, métodos.
- Clasificación y determinación.

2.-CLIMA Y SUELOS:

-Conocimientos generales de la influencia climática y de los distintos tipos de suelos en el crecimiento de los vegetales.

Unidades principales:-Climatología.

- Meteorología agrícola.
- Elementos y factores del clima.
- Instrumentos de medición.
- Evaporación y evapotranspiración.
- Heladas, tipos de heladas.
- Suelo, definición, propiedades.
- Materia orgánica.
- Reacciones del suelo.
- Agua del suelo.

3.-FLORICULTURA I:(Floricultura general y cultivos de estación)

-Epocas de preparación del suelo, labores, descripción de los cultivos.

Unidades principales:-Preparación del suelo para los cultivos.

- Siembra, manejo de los almácigos.
- Cultivos de cada estación.
- Labores culturales estacionales.
- Descripción y características de cada uno de ellos.
- Especies anuales, bianuales y perennes.

4.-JARDINERIA I:(Introducción a la jardinería y arreglos florales estacionales).

-Principales trabajos de proyectos e iniciación de jardines familiares, nivelado, drenaje, distribución de zonas, manejo de los colores con los macizos florales de estación.

Unidades Principales:-El jardín, historia, estilos, utilización.

- Medidas, pendientes, drenajes.
- Zonificación según los usos.
- Efectos visuales de los colores.
- Usos de los macizos florales.

ALBERTO F. PUCHMÜLLER
RECTOR

ALEJANDRO CALTABIANO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
y Bienestar Universitario
Cargo: Secretaría General



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

5.-FISIOLOGIA VEGETAL:

-Funciones de los vegetales y su relación con el medio.

Unidades principales:-Como se nutren y desarrollan las plantas.

-Como absorbe la planta el agua del suelo.

-Proceso de fotosíntesis.

-Reguladores de crecimiento.

6.-FLORICULTURA II:(Plantas perennes y cultivos de estacion).

-Cultivo para "flor cortada" de especies pluri anuales.

Unidades principales:-Especies anuales y bianuales.

-Plantas vivaces.

-Plantas leñosas y semileñosas perennes.

-Especies gramíneas ornamentales.

7.-SANIDAD VEGETAL:

-Conocimientos generales de las principales plagas y enfermedades de las plantas ornamentales y su control.

Unidades principales:-Parasitos animales.

-Parasitos vegetales.

-Enfermedades fisiogénicas.

-Control integrado.

8.-JARDINERIA II:(Jardines de arboles y arbustos).

-Proyecto y plantación del jardín con ejemplares leñosos y semileñosos.

Unidades principales:-Arboles ornamentales usados en jardinería.

-Especies arbustivas de mayor desarrollo.

-Arbustos para borduras y rocallas.

-Arbustos sarmentosos para pergolas y paredes.

-Formación y mantenimiento del césped.

9.-MANEJO DE INSTALACIONES:

-Construir y manejar construcciones de propagación, cría y protección (Vidrieras, cama caliente, invernáculos, umbráculos).

Unidades principales:-Diseñar y construir instalaciones según las necesidades de los cultivos.

-Construcción de vidrieras.

-Construcción de camas caliente.

-Construcción de invernáculos.

-Construcción de umbráculos.

-Manejos de los cultivos en estas instalaciones.

10.-PROPAGACION Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS:

-Técnicas de propagación agámica y sexual de especies ornamentales y florales, como así también su mejoramiento.

Unidades principales:-Reproducción de especies ornamentales.

ALBERTO F. PUCHMULLER
RECTOR

ALEJANDRO CALTABIANO
Cargo de Asuntos Estudiantiles
y Bienestar Universitario
Cargo Secretaría General



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

- Propagación por semillas.
- Propagación agámica.
- Micropropagación.
- Mejoramiento de especies ornamentales.
- Técnica de la obtención de nuevas variedades.

11.-FLORICULTURA III:(Bulbos, rizomas, tubérculos).

- Manejo de especies florales con órganos de reserva.

Unidades principales:-Especies con bulbo.

- Especies de raíz tuberosa.
- Especies rizomatosas y helechos ornamentales.

12.-JARDINERIA III:(Decoración de interiores y balcones).

- Jardinería en pequeños espacios, en oficinas, balcones y jardines de invierno.

Unidades principales:-Especies ornamentales para cultivo en maceta.

- Adornos de balcones, terrazas, oficinas.
- El sustrato, preparación del compost, jardinería orgánica.
- Elección del tamaño de los recipientes.
- Exposición adecuada a la luz.
- Riegos y fertilización.
- Cuidados generales del cultivo.

13.-COMERCIALIZACION:

- Manejo de la parte comercial y distribución de flores y plantas ornamentales, trabajo en los viveros, florerías y semilleras.

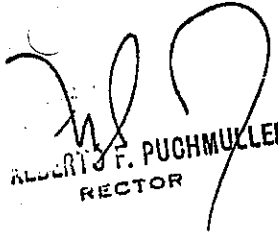
Unidades principales:-Corte de las flores.

- Conservación de la flor cortada.
- Acondicionamiento, envíos.
- Venta.

14.-TRABAJO FINAL:

- Consiste en un trabajo de seminario, original, realizado por el alumno en el que se presenta modelos de trabajo de temas incluidos en la carrera, el mismo se realizara en un establecimiento dedicado a la floricultura o en terrenos de la propia escuela. El trabajo final implica un trabajo de "Unidad Productiva o Parquización", en donde el egresado deberá demostrar que es capaz de cumplir con contratos de servicios de asesoramiento para producción floral, parquización o manejo de viveros ya en funcionamiento.

ARTICULO 5o.- Las asignaturas de la Carrera tendrán carácter teórico-práctico y se desarrollarán en dependencias de la Escuela de Ingeniería Agronómica, en viveros, florerías, semilleras y parques y jardines de la zona, según la materia y el tema.


ALBERTO F. PUCHMULLER
RECTOR


JANDRO CALTABIANO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
y Bienestar Universitario
o-Secretaría General



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

ARTICULO 6o.- La evaluación de las asignaturas se efectuará a través de dos (2) exámenes parciales y uno (1) final. Los exámenes parciales se componen de una parte teórica y de la presentación de un Trabajo Práctico, correspondiente a los puntos del programa desarrollado hasta ese momento. Los exámenes finales presentan características similares, pero abarcan la totalidad de la materia.-

ARTICULO 7o.- La Carrera **TECNICO UNIVERSITARIO EN FLORICULTURA Y JARDINERIA**, tendrá una duración de TRES (3) cuatrimestres (1 1/2 año).-

ARTICULO 8o.-El Trabajo Final implica un trabajo de Unidad Productiva o Parquización, en donde el egresado deberá demostrar que es capaz de cumplir con contratos de servicios de asesoramiento para producción floral, parquización o manejo de viveros y en funcionamiento.-

ARTICULO 9o.- El Trabajo Final podrá iniciarse desde el comienzo del tercer cuatrimestre y deberá ser entregado en el momento de rendir el examen de la última materia.

Las condiciones, extensión y modalidad de presentación del Trabajo Final serán sugeridas por su Docente-Guía, Profesor de la carrera que el alumno elegirá a este fin.-

ARTICULO 10.-Al término de sus estudios el egresado recibirá el título de **TECNICO UNIVERSITARIO EN FLORICULTURA Y JARDINERIA**.


ARTICULO 11.-El título de **TECNICO UNIVERSITARIO EN FLORICULTURA Y JARDINERIA**, tendrá las siguientes incumbencias:

- Ejercicio de su actividad en jardines, invernaderos y viveros de plantas ornamentales, a través de:
- Producción y comercialización de flores y plantas ornamentales.
- Ejecución y mantenimiento de jardines familiares.
- Decoración de balcones e interiores con plantas.
- Cultivo de flores y plantas de jardín.
- Manejo de sustratos y abonos.
- Selección de plantas a utilizar, según clima regional y época del año.
- Manejo de requerimientos hídricos y nutricionales, de formas y sistemas de conducción, momentos y formas de propagación de los cultivos ornamentales.
- Detección de plagas y enfermedades de las plantas de jardín-Erradicación.
- Mejoramiento de las plantas de jardín.

ARTICULO 12.-Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

ORDENANZA C.S. No. 6


LIC. JOSÉ ALEJANDRO CALTABIANO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
v Rector Universitario
A/cargo Secretaría General


LIC. ALBERTO F. PUCHMULLER
RECTOR